

264998



Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, 10 MAR 2023

DECRETO ALC. N° 428 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 635 del 027 de marzo de 2022, que Aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Felipe Antonio Arancibia Espinoza, por prestación de servicios en el marco del Programa "Recuperación e Implementación de Paisajismo, Mobiliario y Otros en lugares de Encuentro Comunal 2023", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato - DIMAAO, a contar del 01 de Febrero 2023 hasta el 31 de Marzo de 2023.
- 2.- El Memo N° 159 del 01 de marzo de 2023, enviado por el Director de DIMAAO (S), informando al Administrador Municipal, de la Carta Renuncia Voluntaria presentada por don Felipe Arancibia Espinoza, a la prestación de servicios en el marco del programa "Recuperación e Implementación de Paisajismo, Mobiliario y Otros en lugares de Encuentro Comunal 2023", a contar del 01 de Marzo de 2023.
- 3.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 01 de Marzo de 2023, al contrato a honorarios suscrito con don **FELIPE ANTONIO ARANCIBIA ESPINOZA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ a la prestación de servicios en el Programa "Recuperación e Implementación de Paisajismo, Mobiliario y Otros en Lugares de Encuentro Comunal 2023", dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/FMC/VFG/als

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- DIMAAO
- SECPLA, Presupuesto - DAF
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE